



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 19 de Marzo de 2012.-

99/12

Expte. N° 14.025/12

VISTO:

El pedido formulado por el Ing. Horacio Flores, mediante la cual solicita la compra de material de vidrio y drogas, con destino a los laboratorios del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha compra será cubierta con fondos de prestaciones de servicios a terceros del INBEMI;

Que el presente pedido se encuentra debidamente autorizado;

Que por el monto estimado de \$ 20.000,00 corresponde el llamado a Contratación Directa.;

Que el presente caso se encuentra en las disposiciones según Resolución C.S. 549/07 - Decreto 436/00 - Artículo 22 a) – Decreto 1023/01;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el pliego realizado para la adquisición de material de vidrio y drogas, con destino a los laboratorios del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Llamar a contratación Directa N° 02/12 para la adquisición de material de vidrio y drogas, con destino a los laboratorios del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Establecer que, la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10/04/12 a hs. 10:00 en la Secretaría del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI de la Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Salta, sito en Av. Bolivia N° 5150 de ésta ciudad.

 ARTICULO 4°: Designar a las Ingenieras Lilian Mattenella, Gloria Villaflor y Silvana Valdez,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

99/12

Expte. N° 14.025/12

miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderán en el estudio de la presente contratación.

ARTICULO 5°: Imputar la suma de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) al Inciso 2 Bienes de Consumo, con cargo a los fondos de Prestaciones de Servicios a Terceros del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a Secretaría Administrativa, Dirección de Compras, Asesoría Jurídica, INBEMI y siga al Departamento de Compras y Patrimonio para sus efectos.

GMM

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA